



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN MÉNDEZ SUÁREZ, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

2.5.- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERAS. (Expte.: CS2024/65)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 14 de octubre, que es del siguiente tenor:

—“**1º.**- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2024, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la Contratación de Suministro de papeleras, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con un único criterio de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 24.999,63 €, IVA incluido y plazo de ejecución de dos meses.

Convocada la licitación se presentaron las siguientes empresas:

NIF	DENOMINACIÓN
B47689203	ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.
B49280720	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.
B63727358	RAIMON SITJA S.L.
B61404596	SIGUERTA, S.L.
A79295291	FORJAS ESTILO ESPAÑOL. S.A.

2º.- En sesión celebrada el 30 de septiembre de 2024, se comprobó que todas las empresas constan inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y se procedió a la apertura de las ofertas económicas.

Examinada la oferta presentada por el licitador FORJAS ESTILO ESPAÑOL. S.A. (CIF. A79295291), se observa que la oferta económica no se corresponde con la presente licitación, sino que viene referida a otra licitación que se encuentra en trámite con referencia CC2024/63 de Suministro de Bancos (2 Lotes), quedando por tanto excluida de la presente licitación.

Los precios ofertados por los CUATRO licitadores restantes son los siguientes:

NIF	DENOMINACIÓN	PRECIO OFERTADO POR PAPELERA, IVA 21% NO INCLUIDO
B47689203	ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.	399,00 €
B49280720	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	445,36 €
B63727358	RAIMON SITJA S.L.	322,82 €
B61404596	SIGUERTA, S.L.	317,80 €

Siendo el precio el único criterio de valoración previsto en la cláusula 14 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ordenan las ofertas conforme a éste quedando del siguiente modo:

DENOMINACIÓN	PRECIO	ORDEN
SIGUERTA, S.L.	317,80 €	1
RAIMON SITJA S.L.	322,82 €	2
ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.	399,00 €	3
BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	445,36 €	4

En la misma sesión se procedió al análisis de la posible anomalía de las ofertas más bajas concluyendo lo siguiente:

(...)

“En el presente supuesto, siendo cuatro los licitadores presentados, resulta de aplicación:

“**4.** Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. “

Se realizan a continuación los cálculos indicados en dicha cláusula:

DENOMINACIÓN	PRECIO OFERTADO
ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.	399,00 €
BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	445,36 €

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CONT. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE .CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO ADJUDICACIÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WJWWL-ZH0UJ-DD844 Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2024 a las 10:30:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/10/2024 13:09 2.- Tercer Teniente de Alcalde Concejala de Gobierno de Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/10/2024 13:34
	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 13:34



RAIMON SITJA S.L.	322,82 €
SIGUERTA, S.L.	317,80 €
TOTAL:	1.484,98 €
MEDIA	371,25 €
MEDIA MENOS 10%	334,12 €

Por tanto, en la medida en que las ofertas de SIGUERTA, S.L. y RAIMON SITJA S.L., se encuentran en situación de anormalidad o desproporción en los términos de los pliegos, por ser inferiores a 334,12 € procede en primer lugar que por las mismas se acredite el bajo nivel de precio ofertado, en los términos del art. 149 de la LCSP.”

3º.- Una vez requerida a SIGUERTA, S.L. y RAIMON SITJA S.L. documentación que justifique las bajas, y recibidas éstas en plazo, el Responsable de contrato emite informe de valoración de las mismas con fecha 09/10/2024, que es del siguiente tenor:

(...)

“Vistos los escritos presentados por ambas empresas para aclarar su oferta anormalmente baja, entendemos que lo manifestado en ellos justifica el precio ofertado y, en consecuencia, podría ejecutar el suministro de las papeleras ofertadas.

Así pues, y dado que la oferta más económica y en consecuencia la más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por SIGUERTA, S.L., consideramos que procedería la adjudicación del suministro de papeleras a la referida empresa.”

4º.- A la vista del informe de aceptación de las alegaciones sobre la anormalidad de las ofertas, se solicitó requerimiento de la documentación a la empresa propuesta como adjudicataria SIGUERTA, S.L., que presentó la documentación requerida, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumplía con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Consta informe del Responsable del Contrato de fecha 10/10/2024 sobre el cumplimiento de las características técnicas de la papeleras en cuanto a su ficha técnica y planos.

Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 110 163 619, nº de operación 220240150040.

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente **PROPUESTA:**

Adjudicar el Contratación de Suministro de papeleras, a la empresa **SIGUERTA, S.L.**, en el precio unitario ofertado de 317,80 € euros por papeleras, IVA excluido, con un precio máximo total de 20.660,85 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución dos meses y restantes condiciones de su oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.”=

Visto informe de Intervención de fecha, 15 de octubre, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 17 de octubre de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).